



Gobernación Provincial
San Antonio

RESOLUCION EXENTA Nº 202

SAN ANTONIO, 07 marzo de 2011

VISTOS: Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y D.S. 291 de 11 marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario concretar la agenda del Gobernador y específicamente fijar la planificación y forma de operar este cuerpo consultivo.
2. Que, la citada programación fue analizada y definida con la participación del CTA.

RESUELVO:

1. **FIJENSE** las reuniones mensuales del Comité Técnico Asesor, los primeros miércoles de cada mes, a las 9:30 hrs. según lo que se indica:

NÚMERO	FECHA
1	05 ENERO
2	09 FEBRERO
3	02 MARZO
4	06 ABRIL
5	04 MAYO
6	01 JUNIO
7	06 JULIO
8	03 AGOSTO
9	07 SEPTIEMBRE
10	05 OCTUBRE
11	02 NOVIEMBRE
12	07 DICIEMBRE

2. Estas actividades deberán quedar registradas por la Secretaria Ejecutiva del CTA, Sra. Nora Venegas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL

